

**ALCANCE DIGITAL N° 36**

# **LA GACETA**

**Diario Oficial**

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, viernes 15 de mayo del 2015

N° 93

## **PODER EJECUTIVO**

### **ACUERDOS**

#### **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**N° 31-MP**

# **PODER EJECUTIVO**

## **ACUERDOS**

### **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

#### **ACUERDO No. 031-MP**

#### **EL PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

En ejercicio de las facultades que les confieren el artículo 140, incisos 3), 8) y 20) de la Constitución Política y de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, No. 4351 de 11 de julio de 1969 y sus reformas.

#### **Considerando:**

1. Que por disposición el artículo 15, inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal estará integrada, entre otros miembros, por cuatro directores designados por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras y ratificados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.
2. Que la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, procedió el sábado 9 de mayo del 2015, en su LXIV Sesión Plenaria, a designar a sus representantes propietarios y suplentes para el periodo 2014-2018.
3. Que la designación efectuada en la sesión plenaria antes dicha, fue comunicada al Presidente de la República, señor Luis Guillermo Solís Rivera, mediante oficio DAT-0031-2015 de 11 de mayo del 2015, suscrito por el señor Marvin Rodríguez Cordero, Presidente de la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
4. Que habiéndose celebrado la LXIV Sesión Plenaria de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y designado en firme a sus representantes, deben dejarse sin efecto los nombramientos, que con carácter temporal, había dispuesto el Poder Ejecutivo mediante los Acuerdos Ejecutivos No. 005-MP de 2 de junio de 2014; No. 007-MP de 16 de junio de 2014; No. 008-MP de 4 de julio de 2014 y los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo No. 017-MP de 19 de junio del 2014.

**Por tanto,**

**ACUERDAN:**

**Artículo 1:** Dejar sin efecto los Acuerdos Ejecutivos No. 005-MP de 2 de junio de 2014; No. 007-MP de 16 de junio de 2014; No. 008-MP de 4 de julio de 2014 y los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo No. 017-MP de 19 de junio del 2014, mediante los cuales se nombraron cuatro representantes propietarios pro t mpore y cuatro representantes suplentes pro t mpore del sector laboral, como miembros de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el periodo 2014-2018.

**Artículo 2:** Ratificar la designaci n de las siguientes personas como miembros de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el periodo 2014-2018: **a)** Del se or H ctor Monge Le n, c dula de identidad 1-368-237, como Director Propietario y de la se ora Lourdes Castro Murillo, c dula de identidad 2-402-543 como su respectiva suplente. **b)** De la se ora Mar a de los  ngeles Quesada Orozco, c dula de identidad 1-330-441 como Directora Propietaria. **c)** Del se or Rodolfo Madrigal Sabor o, c dula de identidad 6-102-080 como Director Propietario y del se or  lvaro Ram rez Sancho, c dula de identidad 1-951-426 como su respectivo suplente. **d)** De la se ora Alexandra M rquez-Massino Rojas, c dula de identidad 1-668-013 como Directora Propietaria y de la se ora Ana Luisa Calvo Monney, c dula de identidad 1-774-874 como su respectiva suplente.

Art culo 3: Rige partir de los catorce d as del mes de mayo del dos mil quince.

Dado en la Presidencia de la rep blica, Zapote, a los catorce d as del mes de mayo del dos mil quince.

HELIO FALLAS VENEGAS

Sergio Alfaro Salas  
Ministro de la Presidencia